REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05-150-40-89-001 2022 00080 00
Demandante	Jesús Alberto Rojo Hernández
Demandados	Jhon Jairo Giraldo Sosa
Providencia	Sustanciación 055
Decisión	Ordena actualizar el crédito por secretaría

Se accede a la petición presentada por el interesado en el memorial precedente, conforme lo habilita el artículo 446 del Código General del Proceso. Por secretaría, **EFECTÚESE** correspondiente actualización la liquidación del crédito, atendiendo las previsiones del estatuto procesal civil vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, _28/02/2024_, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_015_ fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VASQUEZ TASCON
Secretaria

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **982873950d7cb2825f7fb5013315b9a59c4a86c27b2e879ad2e3daccda560d81**
Documento generado en 27/02/2024 04:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica